



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6455

12/01/2017

14401

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los Presupuestos Generales del Estado se encuentran prorrogados hasta la aprobación de los nuevos. Hasta entonces no se pueden conocer los presupuestos del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Por lo que respecta a la posible dependencia del Instituto Español de Oceanografía (IEO), del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se indica que el citado Organismo Público de Investigación está adscrito, actualmente, al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de acuerdo con el artículo 10.7e) del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad, y con la Disposición Adicional primera del Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de los departamentos ministeriales, sin que exista previsión alguna de modificar dicha dependencia.

Cuando se creó en el año 2000 el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se adscribieron a dicho Departamento los Organismos Públicos de Investigación dependientes, en ese momento, de diversos Ministerios, con las excepciones del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), que quedaron adscritos a los entonces Ministerios de Sanidad y Defensa, respectivamente. Esta situación se ha mantenido en las sucesivas reorganizaciones ministeriales con la excepción del Instituto de Salud Carlos III, que, en este momento, tiene una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Economía, Industria y Competitividad.

Habiendo transcurrido casi 17 años desde la adscripción de los Organismos Públicos de Investigación (con la excepción del INTA) a un Departamento ministerial focalizado en la investigación, la tecnología y la innovación, la experiencia ha sido positiva puesto que no sólo se ha mantenido la actividad al servicio de las políticas sectoriales de los mismos, sino que satisfacen una misión de “anticipación a los problemas” desde un sólido conocimiento científico y tecnológico.

Por otra parte, es intención del Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, mantener, como uno de sus pilares fundamentales de cara a la gestión pesquera, el mejor conocimiento científico disponible y para ello se mantendrán las acciones de coordinación y trabajo con los distintos organismos científicos que se consideren necesarios.



Dentro de este contexto, el Instituto Español de Oceanografía es el órgano asesor y de consulta obligada de todas las iniciativas adoptadas por el citado Ministerio en el ejercicio de su competencia, que puedan tener una repercusión directa sobre los recursos pesqueros.

Madrid, 15 de marzo de 2017